Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0036

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2023 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º.- Gastos de Personal ..... 67.976,42 €

Capítulo 2º.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.... 99.050,00 €

Capitulo 3º.- Gastos Financieros ..... 0,00 €

Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes ..... 19.700,00 €

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones Reales ..... 23.800,00 €

Capítulo 7º. Transferencias de Capital..... 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros..... 0,00 €

Capítulo 9º. Pasivos Financieros..... 0,00 €

TOTAL GASTOS .....210.526,42 €

CVE: BOP-2023-994
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º. Impuestos Directos ..... 73.455,56 €

Capítulo 2º. Impuestos Indirectos ..... .2.600,00 €

Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingreso s..... 19.418,93 €

Capítulo 4º. Transferencias Corrientes .....108.375,27 €

Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales ..... 6.676,66 €

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales ..... 0,00 €

Capitulo 7º. Transferencias de Capital .....0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros..... 0,00 €

Capítulo 9º. Pasivos Financieros..... 0,00 €

TOTAL INGRESOS ..... 210.526,42 €

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1.- Funcionarios/as con habilitación nacional.

- Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1 / A2

2.- Personal Laboral Fijo.

- Educador/a Infantil: 1 Contrato Tiempo Parcial.

CVE: BOP-2023-994
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

3.- Personal Laboral Temporal.

- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, 15 de febrero de 2023
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-994
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es